

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 02/11/2025 18:30:51

Tema: Todas

Nro. Interno: O-11098

Expediente H.C.D.: 2005/1343 Dígito: C Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 16821

Expediente D.E.: 1993/2/40273

Sanción: 12/05/2005

Promulgación: 30/05/2005 Publicación: 01/08/2005 Boletín N°: 1880 - Pág.: 13

Decreto Promulgación Nº: 1026-05

Contenido: Modifica el artículo 7º inciso e) de la Ordenanza 9294 y sus modificatorias, referida a la condiciones de habilitación para los vehículos serán pesaar 1000 Kg. a momento de realizar la inspección en la Dirección General de Transporte y Tránsito, este peso deberá ser acreditado por medio de un comprobante expedido por alguna de las básculas debidamente habilitadas por Municipalidad y tener 1600 cc de cilindrada como mínimo.

Descriptores: REMISES; VEHICULOS;

• Modifica: ORDENANZA MUNICIPAL 9294 art. 7° inc. e)

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí